

**Escuelas Públicas del Condado de Escambia**

**CONSENTIMIENTO INFORMADO ASESORAMIENTO ESCOLAR-EMBASADO**

ECPS (Escuelas Públicas del Condado de Escambia) se compromete a promover la salud mental y la resiliencia de los estudiantes. El objetivo de la orientación es ayudar a los estudiantes a desarrollar habilidades para la vida, aumentar el compromiso académico y socializar de manera eficaz dentro de la comunidad escolar. Implica una relación entre su hijo(a) y un consejero que tiene el deseo y la voluntad de ayudar a su hijo(a) a lograr sus metas individuales. La orientación implica compartir información confidencial, personal y privada que, en ocasiones, puede resultar angustiante. Durante la orientación, puede haber periodos de mayor ansiedad o confusión para su hijo(a). El resultado de la orientación suele ser positivo; sin embargo, para el éxito de su hijo(a) y lo animamos a que apoye a su hijo(a) en el camino hacia el bienestar.

Favor de tener en cuenta que los consejeros de salud mental de ECPS solo trabajan durante el año académico tradicional de 10 meses. Se hará todo lo posible para finalizar el tratamiento de su hijo(a) antes de que termine el año escolar. Si se requieren servicios terapéuticos continuos, se brindarán los recursos de salud mental adecuados.

Los servicios de asesoramiento en la escuela son gratuitos. Si lo derivan a un profesional de la salud, la salud mental o el abuso de sustancias fuera del campus de la escuela, usted es responsable de pagar sus honorarios. En caso de ser necesario, sé que a mi hijo(a) se le puede ofrecer asesoramiento por teléfono.

**CONFIDENCIALIDAD**

Todos los proveedores de salud mental de ECPS cumplen con estrictos estándares de confidencialidad de acuerdo con la Ley de Florida. De acuerdo con los Derechos de los Padres en la Educación, se notificará a los padres cuando haya que tomar decisiones críticas relacionadas con la salud mental, emocional o física o el bienestar de su hijo(a); haya un cambio recomendado en los servicios o el control de su hijo(a); o la escuela tenga inquietudes relacionadas con la capacidad de proporcionar un entorno de aprendizaje seguro y de apoyo. El personal de asesoramiento trabaja en equipo y el terapeuta de su hijo(a) puede consultar con otro personal de asesoramiento para brindar la mejor atención posible.

- Es posible que sea necesario retener información si una persona razonablemente prudente cree que su divulgación podría dar lugar a abuso, abandono o negligencia. El personal que se entere o sospeche firmemente de abuso físico o sexual o negligencia de cualquier persona menor de los 18 años debe informar al Departamento de Niños y Familias.
- Si existe evidencia de un peligro claro e inminente de daño a si mismo y/o a otros, el terapeuta está legalmente obligado a informar esta información a las autoridades responsables de garantizar la seguridad.
- Una orden judicial, emitida por un juez puede requerir que el personal divulgue información contenida en los registros y/o requerir que un terapeuta testifique ante el tribunal.

**He leído y analizado todas las preguntas que pueda tener sobre la información anterior con el terapeuta de mi hijo(a). Entiendo los riesgos y los beneficios de la terapia, la naturaleza y los límites de la confidencialidad, y lo que se espera de mi hijo(a) en la terapia basada en la escuela.**

\_\_\_\_\_  
**Firma del Padre**

\_\_\_\_\_  
**Firma del Terapeuta**

\_\_\_\_\_  
**Fecha**